

cionados en el número 3 de esta Instrucción respecto del concierto suscrito por cada uno de aquéllos.

4.3 De oficio por la Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social o a solicitud, dirigida a la misma, de las personas físicas o jurídicas a las que, en virtud de disposición especial, se otorgue el carácter de colaboradores y desde la fecha en que se comunique la iniciación de dicha colaboración.

5. La fecha y causa del cese en la colaboración se anotarán en el Registro, en el asiento de la inscripción de la colaboración a que aquél se refiere, cuando, cualquiera que sea la causa, quede sin efecto la autorización concedida, rescindiendo el concierto y derogada o modificada la disposición especial que atribuía funciones recaudatorias y previa Resolución, según proceda del Director general de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social o de esta Dirección General adoptada y publicada en la forma establecida en los artículos 4 y 5 de la Orden de 8 de abril de 1992.

6. El Registro de Colaboradores en la Gestión Recaudatoria de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social es público y cualquier persona tendrá acceso al mismo, pudiendo ser informado de su contenido mediante nota simple informativa.

Octava. *Instrucciones finales.*-1. Queda derogada la Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 1987, sobre reserva de funciones, delegación para compensar, concesión de aplazamientos y Registro de Colaboradores en la gestión recaudatoria.

2. Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de octubre de 1992.-El Director general, Francisco Luis Francés Sánchez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**24467** *ORDEN de 25 de septiembre de 1992, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Montreal, Sociedad Limitada», con el código de identificación de Euskadi (CIE) número 2.092.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Javier Ignacio Olazola Alcorta, en nombre y representación de «Viajes Montreal, Sociedad Limitada», en solicitud de la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista, y

Resultando que la solicitud de dicha Empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.º, 1. del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes y que se acompaña a dicha solicitud la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de las Normas Regulatorias de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Resultando que tramitado el oportuno expediente por la Dirección General de Política Turística, se estima que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1.º y 5.º de las Normas regulatorias citadas;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por la Orden de 14 de abril de 1988 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes.

Este Ministerio, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 124/1988, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se reorganiza la Secretaría General de Turismo; por el Real Decreto 420/1991, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como en la Orden de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) por la que se delegan atribuciones en los titulares de los órganos superiores, Centros directivos del Departamento, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes a «Viajes Montreal, Sociedad Limitada», con el código de identificación

de Euskadi (CIE) número 2.092 y casa central en San Sebastián, Urbietta, 66, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; de la Orden de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Secretario general de Turismo, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Director general de Política Turística.

**24468** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se clasifica al «Laboratorio de Metrología de la Fábrica de Artillería de la Empresa Nacional Bazán» en el área 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16856/1982, de 21 de junio.*

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Jaime Morell Ripoll, en representación de la «Fábrica de Artillería de la Empresa Nacional Bazán», San Fernando (Cádiz);

Considerando que por Resolución de esta Dirección General de 11 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) fue calificado como «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial».

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar al «Laboratorio de Metrología de la Fábrica de Artillería de la Empresa Nacional Bazán» en el área 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16856/1982, de 21 de junio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 30 de septiembre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**24469** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica como Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial al Laboratorio de Calibración de Philips Instrumentación y se le clasifica en el área 08, electricidad, de conformidad con la Orden 16.856, de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Carlos Melendo Gaspar, Director general del Grupo «Instrumentación de Philips Ibérica, S.A.E.», con domicilio en la calle Martínez Villergas, número 2, 28027 Madrid.

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración.

Esta Dirección General ha resuelto: Calificar como Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial al Laboratorio de Calibración de Philips Instrumentación y clasificarlo en el área 08, Electricidad, de conformidad con la Orden 16.856, de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 30 de septiembre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**24470** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de septiembre de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos de normas UNE que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 7 de octubre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

Normas en Información Pública del Mes de Septiembre  
A N E X O

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16 570	HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA. 45 FORMONES Y GUBIAS.	
PNE 16 579	CORTAFRIOS, CINCELES Y HERRAMIENTAS 45 SIMILARES. CINCELES PARA ALBAÑILES. ESPECIFICACIONES Y ENSAYOS.	
PNE 16 595	HERRAMIENTAS DE MANIOBRA PARA TORNILLOS Y 45 TUERCAS. LLAVES DE VASO ARTICULADAS DE DOS BOCAS. ESPECIFICACIONES Y ENSAYOS.	
PNE 18 140 2R	BANDAS TRANSPORTADORAS. RESISTENCIA A LA 20 PROPAGACION DE UN DESGARRE EN EL NUCLEO. METODO DE ENSAYO.	
PNE 20 434 3M	SISTEMA DE DESIGNACION DE LOS CABLES. 20	
PNE 20 434 4M	SISTEMA DE DESIGNACION DE LOS CABLES. 20	
PNE 20 460 ( 6-61)	INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS. 20 VERIFICACION. VERIFICACION INICIAL (PREVIA A LA PUESTA EN SERVICIOS).	
PNE 20 825 ( 2)	CONDENSADORES A INSTALAR EN PARALELO EN 20 REDES DE CORRIENTE ALTERNA CON TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V. ENSAYO DE ENDURANCIA.	
PNE 21 022 1M	CONDUCTORES DE CABLES AISLADOS. 20	
PNE 21 027 ( 1) 14M	CABLES AISLADOS CON GOMA DE TENSIONES 20 NOMINALES $U_0/U$ INFERIORES O IGUALES A 450/750 V. PRESCRIPCIONES GENERALES.	
PNE 21 027 ( 2) 7M	CABLES AISLADOS CON GOMA DE TENSIONES 20 NOMINALES $U_0/U$ INFERIORES O IGUALES A 450/750 V. METODOS DE ENSAYO.	
PNE 21 027 ( 9)	CABLES AISLADOS CON GOMA DE TENSION 20 NOMINAL $U_0/U$ INFERIORES O IGUALES A 450/750 V. CABLES UNIPOLARES SIN CUBIERTA PARA INSTALACION FIJA, CON BAJA EMISION DE HUMOS Y GASES CORROSIVOS.	
PNE 21 031 ( 1) 8M	CABLES AISLADOS CON POLICLORURO DE VINILO 20 DE TENSIONES NOMINALES $U_0/U$ INFERIORES O IGUALES A 450/750 V. PRESCRIPCIONES GENERALES.	
PNE 21 031 (10)	CABLES AISLADOS CON POLICLORURO DE VINILO 20 DE TENSIONES NOMINALES $U_0/U$ INFERIORES O IGUALES A 450/750 V. CABLES EXTENSIBLES.	
PNE 21 176 5M	GUIA DE UTILIZACION DE LOS CABLES 20 ARMONIZADOS DE BAJA TENSION.	
PNE 21 176 6M	GUIA DE UTILIZACION DE LOS CABLES 20 ARMONIZADOS DE BAJA TENSION.	
PNE 50 104	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS. CONTENIDO, 30 FORMA Y ESTRUCTURA.	

Código	Título	Plazo (días)
PNE 50 126	PRESENTACION DE LOS TITULOS DE LAS SERIES. 30	
PNE 55 911 ( 3)	JABONES Y PRODUCTOS CON JABON. MUESTREO. 30 ANALISIS QUIMICO. PARTE 3: OBTENCION Y PREPARACION DE MUESTRAS.	
PNE 55 911 ( 4)	JABONES Y PRODUCTOS CON JABON. MUESTREO. 30 ANALISIS QUIMICO. PARTE 4: DETERMINACIONES DE ADITIVOS ORGANICOS.	
PNE 58 006	PALETAS PARA LA MANIPULACION DE 60 MERCANCIAS. PALETAS RECUPERABLES DE MADERA DE MEDIDAS 800 mm x 1200 mm Y 1000 mm x 1200 mm DE 4 ENTRADAS. CARACTERISTICAS DE FABRICACION Y ENSAYOS.	
PNE 60 715 ( 2)	CONJUNTOS DE CONEXION FLEXIBLE CON ENCHUFE 60 DE SEGURIDAD Y ROSCA. PARTE 2: CONJUNTO DE CONEXION FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE CONTINUO Y ONDULADO HELICOIDAL, CON ENCHUFE DE SEGURIDAD Y ROSCA.	
PNE 60 715 ( 3)	CONJUNTOS DE CONEXION FLEXIBLE CON ENCHUFE 60 DE SEGURIDAD Y ROSCA. PARTE 3: CONJUNTO DE CONEXION FLEXIBLE METALICA CORRUGADA HELICOIDAL CON ENCHUFE DE SEGURIDAD Y ROSCA.	
PNE106 201	ODONTOLOGIA. ALEACIONES PARA AMALGAMA 20 DENTAL.	
PNE125 102	ENVASES METALICOS LIGEROS. ENVASES 60 METALICOS PARA CONSERVAS DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA. DIMENSIONES Y CAPACIDADES DE LOS ENVASES REDONDOS.	
PNE142 401	FERTILIZANTES SOLIDOS. REDUCCION DE 30 MUESTRAS.	
PNE142 402	FERTILIZANTES. PRESENTACION DE LOS 30 PROTOCOLOS DE LAS TOMAS DE MUESTRAS.	
PNE142 403	FERTILIZANTES. MUESTRAS FINALES. 30 DISPOSICIONES PRACTICAS.	
PNE_EN 132	EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA. 20 DEFINICIONES.	
PNE_EN 134	EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA. 20 NOMENCLATURA DE LOS COMPONENTES.	
PNE_EN 135	EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA. LISTA 20 DE TERMINOS EQUIVALENTES.	
PNE_EN 371	EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA. 20 FILTROS DE GAS AX Y COMBINADOS CONTRA COMPUESTOS ORGANICOS DE BAJO PUNTO DE EBULLICION. REQUISITOS, ENSAYOS, MARCADO.	
PNE_EN 372	EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA. 20 FILTROS SX Y COMBINADOS CONTRA COMPUESTOS ESPECIFICOS DE BAJO PUNTO DE EBULLICION. REQUISITOS, ENSAYOS, MARCADO.	
PNE_EN 457	SEGURIDAD DE MAQUINAS. SEÑALES AUDITIVAS 20 DE PELIGRO. REQUISITOS GENERALES, DISEÑO Y ENSAYOS.	

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 2000	MATERIAL AEROSPAIAL. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. NORMAS EUROPEAS DE MATERIAL AEROSPAIAL. APROBACION DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD DE LOS FABRICANTES.	20
PNE_EN 2063	MATERIAL AEROSPAIAL. COJINETES DE BOLAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS.	20
PNE_EN 2064	MATERIAL AEROSPAIAL. COJINETES ESFERICOS LISOS EN ACERO RESISTENTE A LA CORROSION CON CAMISA AUTOLUBRICANTE. ESPECIFICACIONES TECNICAS.	20
PNE_EN 2070-1	MATERIAL AEROSPAIAL. ALUMINIO Y ALEACIONES DE ALUMINIO DE PRODUCTOS FORMADOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.	20
PNE_EN 2070-2	MATERIAL AEROSPAIAL. ALUMINIO Y ALEACIONES DE ALUMINIO DE PRODUCTOS FORJADOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 2: LAMINAS, PERFILES Y PLACAS.	20
PNE_EN 2070-3	MATERIAL AEROSPAIAL. ALUMINIO Y ALEACIONES DE ALUMINIO DE PRODUCTOS FORJADOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 3: BARRAS Y PERFILES DE FORMA.	20
PNE_EN 2070-4	MATERIAL AEROSPAIAL. ALUMINIO Y ALEACIONES DE ALUMINIO DE PRODUCTOS FORJADOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 4: TUBOS PARA ESTRUCTURAS.	20
PNE_EN 2070-5	MATERIAL AEROSPAIAL. ALUMINIO Y ALEACIONES DE ALUMINIO DE PRODUCTOS FORJADOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 5: TUBOS SOMETIDOS A PRESION.	20
PNE_EN 2070-6	MATERIAL AEROSPAIAL. ALUMINIO Y ALEACIONES DE ALUMINIO DE PRODUCTOS FORJADOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 6: REMACHES.	20
PNE_EN 2070-7	MATERIAL AEROSPAIAL. ALUMINIO Y ALEACIONES DE ALUMINIO DE PRODUCTOS FORJADOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 7: PRODUCTOS FORJADOS EN BRUTO.	20
PNE_EN 2076-1	MATERIAL AEROSPAIAL. ALEACIONES DE ALUMINIO Y MAGNESIO FORJADAS Y FUNDIDAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PART 1: REQUISITOS GENERALES.	20
PNE_EN 2076-2	MATERIAL AEROSPAIAL. ALEACIONES DE ALUMINIO Y MAGNESIO FORJADAS Y FUNDIDAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 2: LINGOTES DE SEGUNDA FUSION.	20
PNE_EN 2076-3	MATERIAL AEROSPAIAL. ALEACIONES DE ALUMINIO Y MAGNESIO FORJADAS Y FUNDIDAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 3: PIEZAS PROTOTIPO Y PIEZAS DE SERIE.	20
PNE_EN 2082-1	MATERIAL AEROSPAIAL. FORJAS Y ALEACIONES DE ALUMINIO FORJADAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 2082-2	MATERIAL AEROSPAIAL. FORJAS Y ALEACIONES DE ALUMINIO FORJADAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 2: MATERIALES DE FORJADO.	20
PNE_EN 2082-3	MATERIAL AEROSPAIAL. FORJAS Y ALEACIONES DE ALUMINIO FORJADAS. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 3: PIEZAS PROTOTIPO Y PIEZAS DE SERIE.	20
PNE_EN 2103-1	MATERIAL AEROSPAIAL. ALEACIONES FORJADAS Y FUNDIDAS DE ACERO CON BASE DE NIQUEL Y COBALTO. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.	20
PNE_EN 2103-2	MATERIAL AEROSPAIAL. ALEACIONES FORJADAS Y FUNDIDAS DE ACERO CON BASE DE NIQUEL Y COBALTO. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 2: LINGOTES DE SEGUNDA FUSION.	20
PNE_EN 2103-3	MATERIAL AEROSPAIAL. ALEACIONES FORJADAS Y FUNDIDAS DE ACERO CON BASE DE NIQUEL Y COBALTO. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARTE 3: PIEZAS PROTOTIPO Y PIEZAS DE SERIE.	20
PNE_EN 2243-2	MATERIAL AEROSPAIAL. ADHESIVOS ESTRUCTURALES. METODOS DE ENSAYO. PARTE 2: ENSAYO DE ADHERENCIA METAL-METAL.	20
PNE_EN 2243-3	MATERIAL AEROSPAIAL. ADHESIVOS ESTRUCTURALES. METODOS DE ENSAYO. PARTE 3: ENSAYO DE ADHERENCIA METAL-NIDO DE ABEJA.	20
PNE_EN 2243-4	MATERIAL AEROSPAIAL. ADHESIVOS ESTRUCTURALES. METODOS DE ENSAYO. PARTE 4: ENSAYO DE TRACCION PERPENDICULAR METAL-NIDO DE ABEJA.	20
PNE_EN 2282	MATERIAL AEROSPAIAL. CARACTERISTICAS DE LOS APROVISIONAMIENTOS ELECTRICOS PARA LAS NAVES.	20
PNE_EN 2284	MATERIAL AEROSPAIAL. ANODIZADO SULFURICO DE ALEACIONES DE ALUMINIO EN BRUTO.	20
PNE_EN 2310	MATERIAL AEROSPAIAL. METODOS DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA LLAMA DE MATERIALES NO METALICOS.	20
PNE_EN 2350	MATERIAL AEROSPAIAL. CIRCUITOS DE FREMOS. ESPECIFICACIONES TECNICAS.	20
PNE_EN 2374	MATERIAL AEROSPAIAL. MATERIALES ESTRATIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES COMPUESTOS TIPO "SANDWICH". PREPARACION DE PANELES DE ENSAYO.	20
PNE_EN 2375	MATERIAL AEROSPAIAL. MATERIALES A BASE DE RESINA PRE-IMPREGNADA. LOTES DE PRODUCCION Y PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO.	20
PNE_EN 2377	MATERIAL AEROSPAIAL. PLASTICOS DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO. METODO DE ENSAYO. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA INTERLAMINAR APARENTE.	20
PNE_EN 2497	MATERIAL AEROSPAIAL. CHORREO ABRASIVO SECO DE TITANIO Y ALEACIONES DE TITANIO.	20

37420

Miércoles 4 noviembre 1992

BOE núm. 265

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 2569	MATERIAL AEROSPAIAL. TERMINALES DE CABLES DE CONTROL. ESPECIFICACIONES TECNICAS.	20
PNE_EN 3042	MATERIAL AEROSPAIAL. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. NORMA EUROPEA DE MATERIAL AEROSPAIAL. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION.	20
PNE_EN 20284	BANDAS TRANSPORTADORAS. CONDUCTIBILIDAD ELECTRICA. ESPECIFICACION Y METODO DE ENSAYO. (ISO 284:1982)	20
PNE_EN 21561	CERA DE MOLDEO PARA EMPASTE DENTAL.	20
PNE_EN 26873	ODONTOLOGIA. PRODUCTOS DENTALES A BASE DE YESO.	20
PNE_EN 27490	REVESTIMIENTOS DE MOLDEO DE YESO-MALEABLE PARA LAS ALEACIONES DE ORO.	20
PNE_EN 29997	JERINGAS DE CARTUCHO PARA USO DENTAL.	20
PNE_EN 50008	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. FORMA A PARA CORRIENTE CONTINUA, 3 O 4 BORNES.	20
PNE_EN 50010	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. METODOS DE MEDIDA DEL ALCANCE Y DE LA FRECUENCIA DE CONMUTACION.	20
PNE_EN 50025	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. FORMA C PARA CORRIENTE CONTINUA, 3 O 4 BORNES.	20
PNE_EN 50026	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. FORMA D PARA CORRIENTE CONTINUA, 3 O 4 BORNES.	20
PNE_EN 50027	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. TAMAÑO DE LOS BORNES PARA CONDUCTORES REDONDOS DE COBRE SIN PREPARACION ESPECIAL.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 50036	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. FORMA A PARA CORRIENTE ALTERNA, 2 BORNES.	20
PNE_EN 50037	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. FORMA C PARA CORRIENTE ALTERNA, 2 BORNES.	20
PNE_EN 50038	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. FORMA D, PARA CORRIENTE ALTERNA, 2 BORNES.	20
PNE_EN 50040	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. FORMA A PARA CORRIENTE CONTINUA, 2 BORNES.	20
PNE_EN 50041	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. AUXILIARES DE MANDO. INTERRUPTORES DE POSICION 42,5 x 80. DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS.	20
PNE_EN 50043	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. TAMAÑO Y GALGAS PARA LAS UNIONES PLANAS.	20
PNE_EN 50044	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. DETECTORES DE PROXIMIDAD INDUCTIVOS. IDENTIFICACION DE CONEXIONES.	20
PNE_EN 50047	APARAMENTA INDUSTRIAL DE BAJA TENSION. AUXILIARES DE MANDO. INTERRUPTORES DE POSICION 30 x 55. DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS.	20
PNE_EN 60335-2-25	SEGURIDAD DE LOS APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y ANALOGOS. CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS HORNOS DE MICROONDAS.	20
PNE_EN 60598-2-22	LUMINARIAS. REQUERIMIENTOS PARTICULARES. LUMINARIAS PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA.	20